

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 59 Jueves 8 de marzo de 2018 Sec. II.A. Pág. 28078

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## A. Nombramientos, situaciones e incidencias

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Orden ECD/232/2018, de 26 de febrero, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid, se modifica la Orden ECI/3943/2007, de 12 de diciembre, sobre integración en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño.

Por Orden ECI/3943/2007, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 2008), a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, se integran en los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas y de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño a los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño que tienen reconocida la condición de Catedrático en sus respectivos cuerpos.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid.

Este Ministerio ha dispuesto:

#### Primero.

Integrar en el Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, y, por tanto, incorporar en el anexo I de la Orden ECI/3943/2007, de 12 de diciembre, a doña María Dolores Castrillo Mirat, con D.N.I. 02848369, N.R.P. 0284836968 A0511, con la fecha de efectos indicados en dicha orden.

#### Segundo.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, contra esta orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 26 de febrero de 2018.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, José Canal Muñoz.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X